



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2024

En Puno, siendo las diez horas con catorce minutos del día miércoles treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión de Consejo Universitario Ordinario de fecha treinta de octubre del año dos mil veinticuatro.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES:

PEDIDOS:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de la Actualización del documento controlado "Alcance del Sistema de Gestión de Calidad"-VRA.
4. Aprobación de exoneración de pago por Grado Académico de Magister de Elviana Zamata Itusaca.
5. Autorización para ingreso de notas del curso de Didáctica General 2021, del Est. Víctor Ccama Mamani, Escuela Prof. De Educación Física.
6. Aprobación de cambio de diploma de bachiller en Cs. Físico Matemáticas, de Grimaldo Apaza Chino.
7. Aprobación de agenda a la Directiva N° 02-2022-OR-OGPD-UNA "Otorgamiento de asignación económica y pago de servicios, Escuela de Posgrado de la UNA.
8. Aprobación de autorización apertura de sistema y matrícula extemporánea de estudiantes de Segunda Especialidad de Enfermería por amnistía excepcional.
9. Aprobación de la reconfiguración de Comisión de racionalización de ambientes y laboratorios de la UNA.
10. Aprobación de mejora e implementación de uso de laboratorios en beneficio de los estudiantes de los programas de estudios de la Facultad de Ciencias Biológicas.
11. Designación de jefes de la oficina de la UNA Puno.
12. Aprobación de designación de cargos directivos de facultades de la UNA.
13. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
14. Aprobación del Plan de Trabajo para el proceso de Concurso de Cátedras 2024.
15. Aprobación de modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la UNA.
16. Autorización de uso del monumental Estadio de la UNA, para el Concurso de Danzas originarias de la Festividad Virgen de la Candelaria 2025 Puno.
17. Solicitud de 4 ómnibus de la Federación Regional del Folklore para la presentación oficial de la Festividad Virgen de la Candelaria 2025 en Lima (del 20 al 26 de noviembre).
18. Aprobación de propuesta de aniversario de creación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.
19. Ratificación de Resoluciones Rectorales Nos. 2800 y 2801-2023 y 2859-2024-R-UNA.
20. Aprobación de nulidad en parte de lo dispuesto en la R.R: N° 2119-2023-R-UNA, artículo segundo.
21. Aprobación de asignación de terreno adicional para la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA.
22. Aprobación N°01 del Expediente de Especificaciones Técnicas, con incremento presupuestal de la IOARR: Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y mobiliario de oficina; en la Escuela de Posgrado de la UNA.
23. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de Oficio de la Inversión "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria de la UNA.
24. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión "Adquisición de Equipos de Laboratorio; en el Laboratorio de Evaluación Nutricional de Alimentos y en el Taller de Frutas y Hortalizas de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la UNA.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:

25. SAMUEL HUAQUISTO CÁCERES (En contra del acuerdo de Consejo Universitario del 16-09-2024, sobre inhabilitación).

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Señala que la Decana Dra. Lily Maribel Trigos Sánchez ha sido invitada a participar al I Congreso Nacional de Docentes Universitarios de la Profesión Contable de 2024, encargando la decanatura al Dr. Juan Moisés Mamani Mamani. Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de Consejo Universitario Ordinario convocado para el día de hoy miércoles 30 de octubre del año 2024.

SEÑOR RECTOR: Voy a pedir que se dé lectura del acta del último consejo universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Se ha remitido a los correos institucionales de los miembros del Consejo Universitario las Actas de Consejo Universitario Extraordinario del 27 de agosto y del 17 de octubre continuación del 14 de octubre del presente año para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros de consejo Universitario, ponemos a consideración la aprobación las Actas de Consejo Universitario Extraordinario del 27 agosto y del 17 de octubre continuación del 14 de octubre del 2024.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 27 agosto de agosto del 2024 y Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 17 de octubre continuación del 14 de octubre del 2024.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que:

- Respecto a la capacitación docente correspondiente al semestre 2024-II, del 5 al 8 de agosto se ha llevado a cabo cursos de talleres de elaboración del sílabos universitario teniendo una participación de 384 docentes ingenierías, 164 docentes de biomédicas y 395 docentes en ciencias sociales; también estamos desarrollando cursos talleres para fortalecer las competencias de nuestros docentes, el primero es un curso taller de la evaluación del aprendizaje con el apoyo de la inteligencia artificial llevado del 12 al 14 de agosto, aún se encuentra en la etapa asincrónica, luego se ha llevado a cabo el curso taller de adaptaciones razonables en el proceso de enseñanza-aprendizaje para la atención de necesidades educativas especiales por discapacidad, llevado del 15 al 17 de octubre, también se han llevado talleres de retroalimentación del aprendizaje con el apoyo de inteligencia artificial del 22 al 24 de octubre y finalmente del 24 al 31 de octubre se está llevando a cabo el curso taller de estrategias de enseñanza empática y flexible en la educación superior universitaria, en estos cursos están participando un promedio de 250 docentes de ingenierías, 150 docentes en biomédicas y 300 en ciencias sociales, estos cursos están en la etapa sincrónica y una vez que los docentes hagan la entrega de los trabajos se procederá con la emisión de certificados.
- Respecto al avance académico del semestre 2024-I, según programación estamos en la semana 11 el día de hoy miércoles 30, tenemos un avance programado del 59.3%, también se ha realizado una ampliación del ingreso de notas en aquellos cursos que tienen dos unidades, esto a solicitud de 28 Escuelas Profesionales a través de los Directores de Escuela, quedando aperturado hasta el 25 de octubre, a la fecha en el 92% de nuestros cursos se han ingresado las notas, equivalente a 4285 ingresos, faltando el 8% equivalente a 385 ingresos, consideramos que son aquellos cursos donde los docentes han iniciado las actividades en forma tardía; así también, recordarles que el próximo ingreso de notas viene a ser el 8 de noviembre del 2024 cuando los cursos son de 3 unidades; también del 9 al 20 de noviembre se inicia la evaluación al desempeño docente y debemos estar preparando las actividades del logro de evidencias de aprendizaje que está programado para el 13 de diciembre del presente.

SECRETARIA GENERAL: Señala que, tenemos tres informes:

- El primero es acerca del encargo de la Comisión de Seguimiento y Actualización de Plan de Desarrollo Urbano, alcanza un informe para la asignación del terreno del fundo Carolina a las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Química y Medicina Veterinaria y Zootecnia; mediante oficio N°20-2024, en atención al pedido del Consejo Universitario, señala que, mediante el documento oficio N°182 de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica se solicita la designación de áreas de terreno en el Fundo Carolina para las Escuelas profesionales de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, mediante Resolución Rectoral N°731-2018, se aprueba el plan maestro de la Universidad Nacional del Altiplano sede Carolina 2017-2027, sobre el asunto de referencia señala que, por lo antes mencionado a la comisión de seguimiento y actualización del plan de desarrollo urbano de la Universidad Nacional Altiplano solicita la aprobación y determinación de la continuidad del proceso de asignación de terrenos en el CIP Carolina según Resolución Rectoral N°731-2018; es todo el pronunciamiento.
- El segundo informe es respecto al pedido del Consejo Universitario a la Subunidad de Mantenimiento y Producción, se ha solicitado el mejoramiento de balcones del pabellón de la Escuela Profesional de Sociología, ha informado a la decanatura y a este consejo que, esta petición debe contar con el expediente técnico respectivo donde se establezca el financiamiento, presupuesto de materiales, funcionalidad accesos, aforos y estructuras, asimismo se debe considerar la estética del edificio, lo que ha sido puesto también a consideración del decano a la facultad de ciencias sociales
- En tercer lugar se tiene el oficio N°880, del Vicerrectora Académico señalando que, la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la Unidad Ejecutora 118 del Ministerio de Educación respecto a la invitación del evento virtual del cierre del fondo concursable N°18 Programa de mejora de dominio del idioma inglés para estudiantes de las universidades públicas, al respecto remite el informe de cierre de programas de los cinco centros idiomas correspondiente a los estudiantes programa de mejora de dominio de idioma inglés para estudiantes de las universidades públicas, asimismo conforme al convenio de cooperación interinstitucional con fines de concluir el proyecto remite el acta de cierre del fondo concursable N°118.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que, cada miembro de consejo tiene un resumen de esta actividad, en julio del 2022 el Ministerio de Educación a través del Programa de mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de educación superior universitaria y tecnología a nivel nacional conocido como PMESUT lanzó el fondo concursable programa de mejora del dominio del idioma inglés para los estudiantes de las universidades públicas a esta convocatoria participaron de 39 universidades públicas y cuál era el fin el fin era de que los estudiantes seleccionados pudieran estudiar durante un año 12 ciclos en aquellos centros de idiomas, en una primera etapa nos hicieron la propuesta para que hiciéramos llegar postulantes para 114 becas, se lograron inscribir 623 estudiantes, el 6 de septiembre se publican los resultados y la universidad aparece con 122 becas, el 21 de septiembre se firma un convenio de cooperación interinstitucional entre nuestra universidad y PMESUT para llevar a cabo este proyecto, financiaron



S/.4,275.00, por becario a un total de 12 ciclos, este monto en su integridad fue administrado por PMESUT se inició las actividades el 5 de septiembre del 2023, seleccionándose 5 centros de idiomas, nosotros propusimos que participara nuestro instituto idiomas pero no fue aceptado, este fondo concursable tenía una duración hasta agosto del 2024 y termina con un total de 240 estudiantes inscritos en los centros de idiomas, el problema fue de que muchos estudiantes abandonaron los estudios y teníamos que proponer nuevos estudiantes y finalmente han concluido 49 estudiantes en forma exitosa, no lograron matricularse 9 y se retiraron 114, 108 alcanzaron un grado básico, 76 un grado intermedio y 16 un grado avanzado, el número de becarios fue de 208 y 161 becarios tienen constancia de los centros de idiomas, el día 16 de octubre MINEDU nos ha enviado un oficio para invitarnos al evento virtual del cierre que fue el día de ayer a las 10 de la mañana para ello se nos ha pedido firmar el acta de cierre que hemos hecho llegar a su despacho para poder concluir con el proyecto. Da lectura a los beneficiarios y el nivel alcanzado por cada facultad. Esto ya nos pone en condiciones para que estos estudiantes pudieran hacer movilidad estudiantil a universidades de habla inglesa, voy a proponer en una fecha próxima para que se pueda realizar una ceremonia al interior de nuestra universidad donde podamos hacer entrega de estos certificados a los estudiantes

SEÑOR RECTOR: Menciona que, solamente se les ha compartido algunas hojas que son el resumen de lo más importante, la Universidad Nacional del Altiplano en el marco de la internacionalización está participando en este programa de mejora del dominio del idioma inglés para estudiantes de las universidades públicas del Perú y nosotros siempre pensando en nuestros jóvenes estudiantes se ha invitado a todos los estudiantes de las de todas las carreras profesionales, han participado 240 pero de los cuales hay número considerable que han logrado el objetivo. A requerimiento de PMESUT, propusimos nuestro Instituto de Idiomas que en ese momento aún era Celen, y nos descartaron, por ello por acuerdo de Consejo Universitario, cambiamos la denominación a Instituto de Idiomas para que los que estudian puedan ser reconocidos y validados a nivel nacional e internacional.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Informa que, nuestra universidad forma parte de la Asociación Iberoamericana de Posgrado la AUIP con sede en España, esta semana salió la convocatoria para poder financiar becas para realizar estancias de investigación posdoctoral en universidades Andaluzas en el marco del Convenio con la AUIP, en consecuencia, hacemos extensiva la invitación a los señores decanos para que puedan informar a los colegas docentes que existe esta posibilidad de poder participar, el financiamiento está a cargo de la AUIP.

SEÑOR RECTOR: Informa que, cuando participamos en CRISCOS en argentina logramos incluir a la Universidad Nacional del Altiplano en la Asociación Iberoamericana de Escuelas de Posgrado, donde participan universidades de todo el mundo, la inclusión en esta organización es trascendental y muy importante para el fortalecimiento y empoderamiento de la internacionalización, se ha llevado un primer evento en España; Puno estaba presente a través de nuestro Director de la Escuela Posgrado, no sólo hay becas de estudio para maestrías y doctorado, también hay cursos de alta especialidad, intercambio de docentes y también ofrece docentes de otras universidades para el dictado del desarrollo de los cursos de maestría y doctorados en cualquier universidad miembro de la AUIP, se tiene que compartir con los colegas, para que participen, eso nos va a permitir mayor sostenibilidad y mayor visibilidad en el mundo.

PEDIDOS

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Solicita la contratación de personal administrativo en plazas de cese y de fallecimiento en todas las facultades de la UNA Puno y los Centros Experimentales.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Manifiesta que, entiendo que el personal tiene justos reclamos, sin embargo, son tres días de paralización, y esta situación afecta a las gestiones habituales que tiene que realizarse, por lo que, solicitaría para que las instancias correspondientes, en este caso recursos humanos, pueda prever estas situaciones y podamos contar con un personal de apoyo y pueda realizar algunas gestiones administrativas. Segundo, tenemos la solicitud de una estudiante de la Facultad de Ingeniería Económica que tiene epilepsia, a través del SIS le están financiando algunos tratamientos y algunos controles médicos sin embargo ella requiere tomografía y la universidad tiene un equipo de tomografía, entiendo que hay un trámite que está en curso para su implementación, por lo que, solicitaría se podría acelerar el trámite de la habilitación de estos equipos.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: A pedido de los estudiantes de la maestría, solicita se pueda habilitar la matrícula extemporánea en vías de regularización dado que el personal a viajado a Ayacucho por razones de capacitación, quisiera que se pueda agendar para su tratamiento el día de hoy.

ESTUDIANTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Solicita la aprobación de la asignación de terreno de para la construcción del invernadero automatizado para el laboratorio de cultivo de tejidos in vitro para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica y la incorporación de este mismo en el proyecto de mejoramiento de servicios de formación de pregrado de educación superior de la universidad

ESTUDIANTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Menciona que, en un Consejo Universitario se ha aprobado un panetón para los estudiantes, y solicita la posibilidad de implementar también un chocolate y un tarro de leche para los estudiantes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Solicita la actualización del perfil de proyecto mejoramiento del servicio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Odontología, dado que, este este documento se encuentra en su despacho, ya cuenta con los informes correspondientes. Así también, solicita viabilizar la adquisición de equipos para la Escuela Profesional de Odontología, 15 unidades dentales y tres equipos de rayos x, que fue un compromiso de las autoridades universitarias desde



el año pasado y hasta la fecha no se ha hecho efectivo. Finalmente, solicita viabilizar la designación de terreno para infraestructura de laboratorio de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, el cual ha sido solicitado en el mes de mayo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Solicita la entrega de terreno para la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica en la ciudad universitaria y la emisión de la resolución rectoral.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Solicita la autorización de amnistía académica excepcional y matrícula extemporánea para el semestre académico 2024 2 para estudiantes de los programas de estudios de maestría y doctorado vigentes que dejaron de estudiar por más de siete años y tienen pendiente la aprobación de uno o dos cursos para regresar en su plan de estudios

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Solicita que se convoque a las plazas de personal CAS en sus laboratorios. Así también, respecto a la Filial Azángaro, a pedido de los estudiantes, solicita sus códigos asignados para el ingreso de notas; así también se implemente con los equipos audiovisuales y mobiliario porque los profesores no tienen datos, asimismo, los docentes están reclamando sus pagos, en dichas filiales también falta personal que pueda recepcionar algunos documentos.

ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Solicita la construcción de un rompe muelle en la puerta de la Escuela de Posgrado.

ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Solicita, a petición de los estudiantes de la Facultad de Enfermería, la intervención en la apertura del sistema de la inscripción para el intercambio clínico y comunicatorio del 2025-II en beneficio de los estudiantes del VII semestre. Así también, solicita la asignación del terreno y la construcción del pabellón del para la escuela profesional de educación secundaria, dado el compromiso que se dio el día 26 de septiembre. También, solicita en favor de los estudiantes de enfermería, la entrega de aulas que les corresponde en el antiguo pabellón de la clínica universitaria. Solicita la transmisión en vivo de las sesiones de consejo universitario. Finalmente, solicita que los estudiantes miembros de Consejo Universitario puedan ingresar con dos o tres invitados.

ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Solicita la apertura del sistema para la matrícula de dos estudiantes del programa de movilidad estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Solicita la liquidación de obra con código SNIP N°34487 y el código SNIP N°215545, dado que data de muchísimos años atrás, referido al equipamiento y mejoramiento de los servicios académicos.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Solicita la amnistía académica por única vez para llevar cursos dirigido en el semestre académico 2024-II, en la segunda especialidad para estudiantes que no han concluido una o dos asignaturas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, la situación expuesta por el Director de Posgrado, es algo que también ocurre en pregrado, en distintas escuelas tenemos estudiantes a los que les falta aprobar un curso o dos, por lo que solicitaría se puede aprobar la amnistía académica excepcional y matrícula para esos casos. Así también, son varios estudiantes que han estado en movilidad estudiantil, entonces solicito a este consejo universitario que se apruebe la matrícula extemporánea por movilidad estudiantil de todos los estudiantes que han optado por esta actividad en el semestre anterior. Asimismo, hemos propuesto un reglamento general para la segunda especialidad, que hemos hecho llegar a su oficina, solicitaría que se discuta y se apruebe en este Consejo Universitario, así también, hemos hecho la actualización del reglamento de convalidación.

SIDUNA: Solicita se trate la reincorporación de la colega Ildaura Fernandez Baca Barrio de Mendoza, asimismo en su momento también se trate el caso de Samuel Huaquisto Caceres.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Solicita la asignación de una hectárea de terreno para fines de práctica para la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Solicita la implementación y equipamiento de los centros de cómputo sobre todo para las escuelas que estamos esperando el certificado de acreditación porque cada cierto tiempo tenemos que informar cómo va el plan de mejora. El otro pedido es respecto al personal que ha cesado, en la Facultad de Ingeniería Química requerimos de manera urgente dos personas en la planta de curtiembre y laboratorio de ciencias básicas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, quería hacer una denuncia, hoy en la mañana se me han acercado dos docentes cesantes, indicándome que, hay una persona que los está llamando diciéndoles que tienen que retirar un fondo de la universidad, evidentemente es una estafa porque les piden dinero a cambio; se hizo la coordinación con el Asesor Legal y me dice que esto ya ha pasado anteriormente también y pero infelizmente la policía no toma acciones, a pesar que se ha llevado el número de teléfono y grabaciones.; lo que me recomendó es que este problema se socialice en todos los colegas cesantes, se está llamando en mi nombre y se toman el nombre del señor Rector, solicita difundir esto por los medios de comunicación o por las redes sociales.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó grados y títulos de la UNA Puno.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS

- Aprobó la ampliación de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del M.Sc. WALTER HUGO LIPA CONDORI, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ing. Civil y



Arquitectura de la UNA; a partir del 03 de agosto del 2024 hasta el término de la designación del cargo de Jefe de la Subunidad de Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 897-2024-D-FICA-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del M.Sc. WILLIAM EUSEBIO ARCAÑA COAQUIRA, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del 03 de agosto del 2024 hasta el inicio del Primer Semestre del Año Académico 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0470-2024-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del Ing., ESTEBAN AQUINO ALANOCA, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ing. de Minas de la UNA; a partir del 01 de abril del 2024 hasta el 02 de agosto del 2024; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0491-2024-D-FIM-UNA-PUNO.

LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a la Región Araucanía - Chile, a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – Puno; para participar en el Congreso Internacional de Investigación Jurídica; a partir del 4 al 8 de noviembre del 2024, a los siguientes docentes: 1. Dr. Boris Gilmar Espezuza Salmon; 2. Dr. Juan Casazola Ccama; 3. Dr. Jhoni Shang Castilla Colquehuanca; 4. Dra. Irene Yuvalena Huanca Excelmes; 5. M.Sc. Moises Pablo Mariscal Rivera; 6. Mtro. Michael Espinoza Coila; 7. Mtro. Galimberty Rossinaldo Ponce Flores.
- Aprobó autorizar el viaje al extranjero a la ciudad de BRASIL, en comisión de servicio con goce de haber, del 01 AL 09 de noviembre del 2024; a favor del Dr. ULISES ALVARADO MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para participar como Ponente en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIIA Brasil 2024, a llevarse a cabo en la Universidade Federal de Sao Joao del-Rei; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 510-2024-D-FCA-UNA-PUNO.

RATIFICACIONES

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 25-10-2018 AL 26-10-2023, a favor de la Lic. MIRSA DOLORES CRUZ CUENTAS Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 67.72. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220; y en concordancia con la Resolución Decanato N°01164-2023-D-FICA-UNA-PUNO.

CONTRATOS

- Aprobó el contrato por emergencia académica y por invitación, a partir del 18 de agosto del 2024 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024, para ejercer función docente en plazas Transitorias, en la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	SEDES	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:						
ESCUELA PROF. DE MEDICINA HUMANA: R.D. 156-2024-D-FMH-UNA:						
1	HUAMAN FLORES RODY	B 2	HOSPITAL ESSALUD GUILLERMO ALMENARA IRIGOEYEN - LIMA	ESPECIALIDAD	20.15	OFICIO 472-2024-J-OPP-UNA
2	ROJAS APAZA ROLANDO VICTOR	B 2	HOSPITAL ESSALUD EDGARDO REBAGLIATI MARTINS-LIMA	ESPECIALIDAD	18.00	OFICIO 472-2024-J-OPP-UNA
3	CRUZ RAMOS JESSYKA IVETTE	B 2	HOSPITAL IV AGUSTO FERNANDEZ MENDOZA-ICA	DOCTOR	16.75	OFICIO 472-2024-J-OPP-UNA
4	MANRIQUE GARCIA PERCY ALFONSO	B 2	HOSPITAL GOYONECHE III-1 AREQUIPA	ESPECIALIDAD	21.90	OFICIO 472-2024-J-OPP-UNA
5	SOTO TORRES ANA MARIA	B 2	HOSPITAL GOYONECHE III-1 AREQUIPA	ESPECIALIDAD	18.25	OFICIO 472-2024-J-OPP-UNA
6	PACORI ACHATA JHON LUCAS	B 2	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE TACNA	ESPECIALIDAD	17.95	OFICIO 472-2024-J-OPP-UNA
7	CONDORI ESCARCENA YONSTHON ALEX	B 2	HOSPITAL ESSALUD MOQUEGUA	TITULO PROFESIONAL	18.50	OFICIO 472-2024-J-OPP-UNA
8	ASQUI AMANQUI HECTOR JUAN	B 2	HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA – ABANCAY	ESPECIALIDAD	15.00	OFICIO 472-2024-J-OPP-UNA

- Aprobó el contrato por emergencia académica y por invitación, hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024, para ejercer función docente en plazas orgánicas por reemplazo, en las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas e Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

PD	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	TIPO DE PLAZA	A PARTIR DEL	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS:								
ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS: R..D. 537-2024-D-FIM-UNA-PUNO:								
	88	10 PONCE MEDINA RAUL	B 1	POC	04-11-2024	EST. CONCLUIDOS DE MAESTRIA	11.55	Renuncia de Agustin Perez Quispe
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:								
ESCUELA PROF. DE ING. GEOLÓGICA: R.D.316-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO:								
	1	ANCCO BONIFAS VILDA ROSARIO	B 1	POC	19-08-2024	INGENIERO	5.26	Reemplazo por fallecimiento de Doc. Nomb. Luis V. Ortiz Gallegos



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Solicita se pueda aprobar la resolución decanal de contrato docente en la Escuela de Odontología, tengo la copia, quizá puede alcanzar.

SEÑOR RECTOR: Pide que se revise el trámite del contrato por reemplazo.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Menciona que, en su oportunidad hemos presentado la resolución de decanato N°745, de contrato docente en reemplazo de la doctora Marisela Portillo que renunció, hice el pedido en el Consejo Universitario pasado, sin embargo, estos documentos han sido derivados a la oficina de unidad de recursos humanos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, lo van a revisar en Secretaría General y lo vamos a ver en este Consejo.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los convenios.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

CONVENIOS

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Director de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD DE PUNO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 20 facultades de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AZÁNGARO Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno.
- Aprobó la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/O APROBACIÓN DE IOARR ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Director General de Administración y Jefe de la Unidad de Ejecución de Inversiones de obras UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AZÁNGARO Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Enfermería y Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL III GOYENECHÉ Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Director de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AZÁNGARO Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Director de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA EMPRESA MINERA CULTINOR S.A.C.; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 20 facultades de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO; Vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNA-Puno.



DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Recomienda a la Oficina de Convenios que, se pueda convocar a los decanos del sector cuando se realice este tipo de convenios, por ejemplo, el convenio firmado con la minera CULTINOR.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la jefa de la oficina de cooperación y relaciones internacionales, ha hecho llegar a cada facultad los convenios que ha suscrito la universidad, los que están vigentes y los que están por vencer, dado que, necesitamos conocer esto, para actualizarlos o suscribir nuevos convenios. Respecto al pedido, se hará llegar a la jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones internacionales.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, cuando la facultad está involucrada en algún convenio, este convenio siempre pasa por la facultad para su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en este caso el convenio es para otra facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta que, considerando que las mineras también realizan el desarrollo agropecuario, la facultad de ciencias agrarias ha iniciado este trámite y hemos considerado a todas las facultades, que pueden participar a través de un convenio específico.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, este es un convenio marco, ahora vendrán los convenios específicos para cada facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Señala que, por una cuestión de formalidad se debería precisar la ubicación de las entidades con las que celebran los convenios.

SEÑOR RECTOR: Indica que, este solo es el resumen del convenio.

3. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO CONTROLADO “ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD”-VRA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto y señala que, se encuentra presente la jefa de la oficina de gestión de calidad para que pueda ampliar este punto.

JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ELIANA MAZUELOS): Menciona que, mediante Resolución Rectoral N°2466-2022, se aprobó el alcance del Sistema de Gestión de Calidad presentado dentro del Sistema de Gestión de Calidad elaborado por la empresa Enchúfate, sin embargo, solamente se mencionan 45 programas de pregrado, dejándose fuera del sistema el posgrado de nuestra universidad. La propuesta es la actualización del documento controlado al alcance del sistema de gestión de calidad que abarca a todos los programas de pre y posgrado de nuestra universidad, es un documento controlado porque incluye el formato de firmas de responsabilidad y también ajustes de cambio que pudieran existir de crearse un programa de segunda especialidad, maestría o algún programa de pregrado.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Respecto de la maestría, pregunta, ¿Cuál es la diferencia entre la condición de activo y los que tienen las condiciones de receso-cierre de admisión?

SEÑOR RECTOR: Menciona que, los activos son los que están en pleno proceso, que están en funcionamiento y los de cierre son los que no se han licenciado y que ya no están vigentes.

JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD: Indica que, los activos son los que han convocado, están en proceso de vigencia y los que tienen cierre de admisión, son los que no han convocado a proceso de admisión, quizá porque no hay demanda o por cuestiones de cada maestría.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto a las maestrías que están en recesión o cierre de admisión, aclara que, son los recesados en el proceso de licenciamiento de nuestra universidad, sin embargo, esos programas de maestría pueden graduar, pero no pueden implementar cursos especiales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en el documento el doctorado de ciencias sociales está considerado como receso-cierre de admisión, sin embargo, ese programa está convocando normalmente.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se verificara, debió ser un error involuntario.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Añade que, la situación de recesión de admisión también se debe al cambio de denominación, por eso que no se ha llamado también a concursos.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, la maestría en trabajo social, en sus dos menciones, está convocando y está funcionando normalmente.

JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD: Informa que, las normas han sido modificadas y ya no se necesita licenciar ni solicitar la autorización, se puede tomar la decisión de convocar, si hay alguna maestría que consideren que esté apta para convocarse, cumpliendo las condiciones básicas de calidad.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Señala que, veo algunas maestrías que están relacionadas directamente con nuestra facultad y deberíamos estar inmersos, ponga a consideración este aspecto.

SEÑOR RECTOR: Indica que, estas maestrías y doctorados ya existen; como facultad nueva, seguramente a través de su unidad de posgrado propondrá la creación de nuevas maestrías para su facultad. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

4. APROBACIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO POR GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER DE ELVIANA ZAMATA ITUSACA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, este un caso excepcional y nunca se ha presentado, por eso se ha traído a Consejo Universitario, hemos consultado a otras universidades, y estos casos no ocurren, porque hay un TUPA en cada universidad en el que no hay exoneración. En la Universidad San Marcos, sucedió un caso similar, pero fue tramitado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que asuma los costos de la



persona solicitante dado que, dentro del presupuesto de la universidad no están considerados esos casos. Solicita al Asesor Legal, pueda informar respecto a este punto.

ASESOR LEGAL: Menciona que, la Ley que crea un plan integral de reparaciones, se encuentra vigente, donde expresamente establece que son beneficiarios individuales por razón de proceso de violencia que tuvieron que interrumpir los estudios y las facultad para poder ser exonerados de pagos de matrículas, pensiones de derecho de examen de ingreso, certificados de estudios y servicios de comedor, vivienda en los casos correspondientes; así también la solicitante presenta un certificado emitido por el Consejo de Reparaciones del Registro Único de Víctimas. Se podría coordinar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pensamos que no son casos frecuentes, sin embargo, sería bueno prever y en el futuro poder atender nuevas solicitudes; desde el punto de vista legal es un derecho que por mandato legal le corresponde a la solicitante.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se debe tener en cuenta este no es un trámite de pregrado, el pregrado es público y se garantiza la gratuidad de la educación, este caso es de posgrado y el posgrado en el Perú es autofinanciado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que, se debe tener mucho cuidado con este tipo de procedimientos, dado que, este trámite no está estipulado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, también estaría de acuerdo para que se amplíe esta opinión legal.

SEÑOR RECTOR: Devuelve el expediente a Asesoría Jurídica para la ampliación del informe legal.

5. AUTORIZACIÓN PARA INGRESO DE NOTAS DEL CURSO DE DIDÁCTICA GENERAL 2021, DEL EST. VÍCTOR CCAMA MAMANI, ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Indica que, dado que el pedido de ingreso de notas data del 2001, sería mucho tiempo, en este caso ya no sería procedente. Recomienda al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, revisar el caso en Consejo de Facultad; se pasa el trámite a la Facultad de Ciencias de la Educación para la ampliación de informes.

6. APROBACIÓN DE CAMBIO DE DIPLOMA DE BACHILLER EN CS. FÍSICO MATEMÁTICAS, DE GRIMALDO APAZA CHINO.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el procedimiento de rectificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, por error material administrativo involuntario en el anverso del diploma, a favor de don GRIMALDO APAZA CHINO; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

7. APROBACIÓN DE ADENDA A LA DIRECTIVA N° 02-2022-OR-OGPD-UNA “OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y PAGO DE SERVICIOS, ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto y señala que el Director de la Escuela de Posgrado puede ampliarnos este punto.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, en la Directiva N°02, de otorgamiento de asignación económica y pago de servicios en la escuela de posgrado no estaba contemplado el programa de diplomados, esta adenda permitirá poder pagar a los docentes y el personal directivo dentro del programa de diplomado de cada unidad de posgrado que hasta la fecha se encuentran impagos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Adenda el extremo de INCORPORAR los Anexos N° 14 y 15 a la Directiva N° 02-2022-DG-EPG-UNA-PUNO “Otorgamiento de Asignación Económica y Pago de Servicios por función Académica y Administrativa con Recursos Directamente Recaudados para el Programa de Doctorado y Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano”, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0335-2023-R-UNA; de acuerdo a lo siguiente:

Anexo N° 14

PROGRAMA DE DIPLOMADO DE POSGRADO: FUNCIÓN ACADÉMICA

DETALLE	N° MAX. de miembros	MONTO/Mensual (soles)
PAGO DOCENTES:		
• Con grado de maestro o doctor/ por curso.	--	800.00 – 1200.00(**)
• Visitante o extranjero con grado de maestro o docto/por curso.	--	800.00 – 1500.00(**)
PERSONAL DE APOYO:		
• En cómputo (plataforma)	01	200.00 – 300.00
• En limpieza	01	150.00 – 400.00
CURSO ESPECIAL:		
• Por cada curso desarrollado	01	100.00 – 200.00

Anexo N° 15

COMISIONES EVENTUALES: PROGRAMA DE DIPLOMADO DE POSGRADO

DETALLE	N° MAX. de miembros	MONTO/por proceso (soles)
COMISIÓN DE DISEÑO CURRÍCULO (Por Mención)		
• Presidente	01	300.00 a 900.00
• Miembros docentes (cada uno).	03	200.00 – 700.00
EVALUACIÓN CURRÍCULAR (por mención)		
• Presidente	01	300.00 a 800.00
• Miembros docentes (cada uno).	03	200.00 – 600.00
ESTUDIO DE MERCADO Y DEMANDA		
• Consultoría	01	1200.00 – 3000.00



8. APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN APERTURA DE SISTEMA Y MATRICULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA POR AMNISTIA EXCEPCIONAL.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto, indicando que, cuenta con el informe de la oficina de la subunidad de supervisión y evaluación académica, así también, la oficina de asesoría jurídica mediante informe legal N°2462, considera que la petición sería viable con la aprobación por parte de este Consejo Universitario, sin embargo, establece que el periodo máximo será definido por este Consejo Universitario. Así también, se ha invitado a la coordinadora académica de la segunda especialidad, doctora Frida Lipa Tudela, para que pueda ampliar este punto conjuntamente con el señor Decano de la Facultad de Enfermería.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, este punto está claro, hay que autorizar la apertura del sistema, por amnistía excepcional y puedan concluir sus estudios en segunda especialidad, solo a los que tienen uno o dos cursos, sin precisar el periodo, porque si precisamos el periodo, si alguien tiene un curso de siete o diez años, ya no podría acceder, entonces, lo más practico sería que tenga un curso, máximo dos cursos.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, hay una lista de 17 licenciadas y 13 con tres cursos, dentro de los tres años. REVISAR

SEÑOR RECTOR: Ya, excepcionalmente a tres, para que el decano no vuelva a anular su resolución. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobar la amnistía académica excepcional por única vez y autorizar la apertura del sistema para acceder a la matrícula extemporánea para desarrollo de curso dirigido en el semestre 2024 II para estudiantes de la Segunda Especialidad de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería de la UNA Puno, según se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COD. MATRICULA	CURSO	RESOLUCIÓN DECANAL
ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO				
1	Martha Curro Larico	187409	Enfermería en quirófano IV	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
2	Isabel Romero Jacha	175881	Enfermería en quirófano IV	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
3	Leyda Chirapo Velez	197669	Práctica de la especialidad II	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
4	Gloria Rosario Subia Ortega	175883	Ética y bioética	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
5	Mirian Rocío García Pérez	175856	Ética y bioética	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
6	Nelly Yessenia Laquise Coila	197681	Prácticas de la Especialidad II	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
7	Celmira Reina Mamani Velazco	175871	Practica intensiva especializada en centro quirúrgico	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
			Practica especializada en unidad de recuperación pos – anestésica	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
EMERGENCIA Y DESASTRES				
1	Tania Rosmary Quispe Flores	187565	Medio Ambiente y Salud	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
2	Mariluz Santander Mamani	187570	Atención en Emergencia al Paciente en Trauma Shock	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
GERENCIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD				
1	Judith Quizá Aedo	197812	Proyecto de intervención en salud II	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
2	Elibeth Myriam Villafuerte Bernedo	197820	Gestión de proyectos de inversión en salud	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
MEDICINA COMPLEMENTARIA				
1	Raisa Clorinda Camacho Chirinos	175822	Fundamentos de la medicina complementaria	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
ENFERMERIA EN PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA				
1	Ezequiel Pari Quispe	197719	Cuidado de enfermería en pediatría I	R.D. 426 y 469-2024-D-FE
2	Karen Torres Miranda	136385	Práctica de Especialidad II	R.D. 507 y 511-2024-D-FE
3	Juana Pilco Monroy	136357	Semiología y examen físico del niño	R.D. 515 y 518-2024-D-FE
ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS				
1	Nelida Mamani Mamani	187380	Enfermería en emergencias	R.D. 507 y 511-2024-D-FE
			Practica intensiva de especialidad en emergencia	
ENFERMERIA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA DEL NIÑO				
1	Luz Marina Zapana Mamani	136398	Investigación	R.D. 507 y 511-2024-D-FE

Autorizar la apertura de sistema académico para matrícula extemporánea en el semestre 2024 II a favor de los estudiantes de los programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería de la UNA Puno, según se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COD. MATRICULA	RESOLUCION DECANAL
ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO			
1	Grecia Evelyn Luque Barrios	213310	R.D. 470-2024-D-FE
2	Mabel Araceli Saravia Ccopa	227038	R.D. 470-2024-D-FE
3	Ana María Arapa Quispe	213297	R.D. 470-2024-D-FE
4	Lucy Quispe Coaquira	213322	R.D. 470-2024-D-FE
EMERGENCIA Y DESASTRES			
1	Patricia Lisbeth Quiñonez Ticona	213287	R.D. 470-2024-D-FE
2	Marisol Cuno Turpo	226957	R.D. 470-2024-D-FE
ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS			
1	Ruth Lope Chuctaya	227069	R.D. 470-2024-D-FE
2	Jorge Julian Mamani Cervantes	204445	R.D. 470-2024-D-FE
ENFERMERIA EN GINECO OBSTETRICIA			
1	Andrea Mercedes Coacalla Meza	204469	R.D. 470-2024-D-FE
2	Sheylla Carolina Peralta Salas	204479	R.D. 470-2024-D-FE
3	Jacqueline Nelly Quispe Salas	227111	R.D. 470-2024-D-FE
PROMOCIÓN DE LA SALUD			
1	Vita Zenayda Zurita Jimenez	213504	R.D. 470-2024-D-FE
2	Delma Guadalupe Limachi Aguilar	213495	R.D. 470-2024-D-FE

9. APROBACIÓN DE LA RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS DE LA UNA.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en los últimos años hay requerimientos o falta de ambientes, de aulas, de laboratorios, pero también en algunas escuelas o facultades existen ambientes cerrados, desocupados que no están siendo utilizados, por tanto, tenemos que racionalizar y dar un buen uso a los ambientes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, el año pasado se conformó un comité de reforma del uso de laboratorios y racionalización de ambientes que estaba integrado por docentes y decanos RENACYT, se inició un trabajo junto con el Vicerrectorado Académico actualizando los formatos que se



tenían para recabar la información sobre los laboratorios y los ambientes, se llegó a requerir a los laboratorios y a los jefes de departamento para que nos hicieran llegar esta documentación y se tuvo una reunión con los miembros de la comisión, sin embargo, empezó la huelga que tuvimos el año pasado y no se pudo continuar con este trabajo, luego el cambio de decanos también que ha impedido continuar con este trabajo. El reclamo o la necesidad de ambientes por parte de algunas escuelas es constante, entonces la finalidad de este comité es hacer una nueva racionalización de estos ambientes y ver también los recursos que se tienen en los diferentes laboratorios y de ser posible unir algunos laboratorios que tengan la misma dimensión o el mismo objetivo y no tengan mucha demanda en su escuela, así también ver los problemas con las aulas de enseñanza y centros de cómputo. Realiza la nueva propuesta, integrando a los nuevos decanos que son investigadores y hacer los cambios respectivos con los decanos del semestre anterior.

SEÑOR RECTOR: Pregunta, ¿Es necesario que sean profesores de RENACYT?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Responde que, al tratarse de laboratorios, ellos tienen más contacto con investigaciones, y puede dar una mejor opinión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, señalando que, tenemos que dar un mejor uso a los laboratorios y racionalizar los ambientes porque no son propiedad privada, son aulas que están para el servicio de la formación, para la educación, enseñanza y el aprendizaje.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la reconfiguración del COMITÉ DE REFORMA DEL USO DE LOS LABORATORIOS Y RACIONALIZACIÓN DE AMBIENTES de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quedando conformada de la siguiente manera:

Comité Central:

- Dr. Mario Cuentas Alvarado - Vicerrector Académico
- Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas - Vicerrector de Investigación
- Dr. Juan Walter Tudela Mamani - Director de la Escuela de Postgrado

Área Sociales

Responsable: Dr. Juan Inquilla Mamani – Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

- Dr. Javier Mamani Paredes – Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
- Dra. Danitza Luisa Sardón Ari – Educación Primaria RENACYT Nivel VI

Área Ingenierías

Responsable: Dr. German Belizario Quispe - Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola

- Dr. Dante Atilio Salas Ávila – Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica
- Dra. Alicia Magaly León Tacca – Ingeniería Agroindustrial RENACIT Nivel V
- Dra. Gina Guadalupe Sotomayor Alzamora – Ing. de Sistemas – RENACYT Nivel V.
- M.Sc. Rosario Ysabel Bravo Portocarrero - Ing. Agronómica – RENACYT Nivel V
- Dr. Fernando Benigno Salas Urviola - Ing. de Minas RENCACYT Nivel VI

Área Biomédicas

Responsable: Dr. Luis Vicente Olivera Marocho - Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

- Dr. Francisco Halley Rodríguez Huanca – Medicina Veterinaria y Zootecnia – RENACYT Nivel IV.
- Dra. Tania Carola Padilla Cáceres – Odontología – RENACYT Nivel IV

Área de Computo

Responsable: Dr. Charles Ignacio Mendoza Mollocondo - Decano de la Facultad de Ing. Estadística e Informática

- Dr. Jorge Luis Apaza Cruz - Ingeniería Electrónica – RENACYT Nivel V
- Dr. Grover Marín Mamani - Arquitectura y Urbanismo – RENACYT Nivel VI.

El Comité contará con el apoyo de Patrimonio, Laboratorios, Seguridad y Mantenimiento.

SEÑOR RECTOR: Indica que, quedarían sin efecto las Resoluciones Rectorales N°0230 y 1190.

10. APROBACIÓN DE MEJORA E IMPLEMENTACIÓN DE USO DE LABORATORIOS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la semana pasada hubo un conflicto en la Facultad de Ciencias Biológicas, por lo que, vamos a invitar al señor Decano de la Facultad, al director de la escuela profesional, e igualmente a los estudiantes de los tres programas, microbiología, ecología y pesquería. Lo que queremos es en la universidad se garantice una educación de calidad y los beneficios sean para los estudiantes, no buscamos perjudicar a nadie, estamos aquí para contribuir con la educación de los jóvenes estudiantes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, el 21 de junio del 2019, se hace la entrega, recepción y transferencia respectiva de la obra creación del servicio de laboratorios de ciencias básicas para las escuelas profesionales de ciencias de la salud humana de la Universidad Nacional del Altiplano, componente infraestructura, hemos revisado toda la documentación y hemos emitido las Resoluciones Decanales N°226 y 228, indicando en su artículo primero: aprobar la ubicación del laboratorio de microbiología de alimentos en el pabellón de biomédicas correspondiente a los laboratorios de ciencias básicas para las escuelas profesionales de ciencias de la salud humana, ubicado en el cuarto piso a cambio del laboratorio de botánica a fin de darle un mejor funcionamiento y atención a las actividades de enseñanza, aprendizaje, investigación y producción social; esa infraestructura ha sido construida, remodelada, refaccionada y adecuada para la enseñanza de las actividades relacionados a la ciencia de la salud humana, pero en algunas oportunidades los decanos han cambiado de denominación, la ubicación y



establecieron la ubicación del laboratorio de botánica, lo cual no es pertinente cuando se habla de salud humana, esta infraestructura viene siendo utilizada conjuntamente con la Facultad de Medicina Humana, por lo que, se ha establecido la reubicación, mas no el cambio de denominación como han señalado en medios de comunicación. Esta Resolución fue puesta a consideración de Consejo de Facultad de fecha 06 de setiembre de 2024; y tiene el respaldo de la mayoría de los miembros del consejo de facultad quienes han aprobado la reubicación conjuntamente, con excepción de tres miembros que se han abstenido. Solicita ceder el uso de la palabra a la coordinadora del programa de microbiología y laboratorio clínico.

SEÑOR RECTOR: Al no encontrarse el Director de Escuela, concede un plazo prudencial al Director para que se apersona a Consejo Universitario, caso contrario se tomaran las medidas dado que es la autoridad responsable de la escuela profesional.

ESTUDIANTE FRANK ANDERSON TORRES VILCA (Programa de Ecología-V semestre): Actualmente pertenezco al consejo de facultad, la resolución ya fue aprobada por mayoría en Consejo de Facultad, lo que pedimos ahora, en este Consejo Universitario, es la ratificación de dicha resolución, para que sigamos con los proyectos en un laboratorio que realmente le corresponde a Microbiología.

SEÑOR RECTOR: Pide al personal de seguridad que dejen pasar a los representantes de los estudiantes de los tres programas. Así también indica que, es lamentablemente la ausencia del director de la escuela dado que, conforme a la Ley Universitaria, Ley 30220, al Estatuto Universitario y la Directiva Académica, el responsable de la escuela profesional es el director de escuela profesional, quién tiene que velar el óptimo funcionamiento de la escuela profesional, entonces el director tiene que cumplir su función. Inclusive, el día de la toma de local, el director desconocía del tema, debemos tomar en cuenta este punto y todos los directores de escuela tienen que cumplir eficientemente sus funciones en coordinación con el decano de facultad. Así también, respecto de la ubicación o reubicación de los laboratorios, tenemos un licenciamiento del año 2017 donde se declaró la denominación y ubicación de los laboratorios, sin embargo, en el marco de la autonomía y de la mejora de la escuela profesional, estos laboratorios pueden ser actualizados o se puede dar un cambio de uso. Conforme me explicaban los estudiantes, ese laboratorio pertenecía a microbiología, pero en el año 2022, el ex decano Edmundo Moreno, emitiendo una resolución sin aprobación de consejo de facultad, los ha desalojado, ahora se ha emitido una nueva resolución que ubica ese laboratorio en un lugar distinto. Los estudiantes de microbiología pedían que se quede el laboratorio de microbiología de alimentos y los estudiantes del programa de ecología pedían dar uso de su laboratorio de botánica, nos hemos comprometido a dar una solución para que no sólo el programa de estudios de microbiología y laboratorio clínico sea los beneficiados en su formación profesional, sino que también los estudiantes del programa de ecología y del programa de estudios de pesquería porque todos pertenecen a la facultad de ciencias biológicas, en este Consejo Universitario tenemos que ver como atender a los tres programas académicos en forma equitativa pese a que los estudiantes de microbiología y laboratorio clínico registra mayor cantidad de estudiantes. Invita a los estudiantes que están presentes.

ESTUDIANTE DE MICROBIOLOGÍA: Manifiesta que, la semana pasada se llegó a una toma de local, nosotros esperábamos que, una vez emitida la resolución aprobada en Consejo de Facultad, se nos entregue el laboratorio, porque ese laboratorio hasta los 2022 era parte de microbiología, denominado microbiología de alimentos y biotecnología, pero el ex decano nos quitó arbitrariamente ese laboratorio, emitió una resolución, sin aprobación de consejo y mandó un memorándum a los encargados para la entrega de la llave, entraron al laboratorio de la facultad y echaron a los estudiantes, esa es nuestra molestia; solamente pedimos que se cumpla la Resolución Decanal N°226, para ese laboratorio vuelva a ser considerado como microbiología de alimentos; los compañeros del otro programa, conjuntamente con sus docentes, no quieren devolver la llave, no quieren salir y hace una semana recién quisieron hacer uso del laboratorio poniendo un herbario, después de que casi dos años; en el semestre anterior hemos tenido la visita del Vicerrector, hay fotos y evidencia de que este laboratorio está abandonado, ese laboratorio también pueden usado por otras facultades, porque el curso de microbiología de alimentos no sólo lo llevamos nosotros, así también ese laboratorio no cumple los requisitos para una laboratorio de botánica, requieren otro tipo de equipamiento, está equipado más para un laboratorio de microbiología de alimentos, inclusive puede ser temporal, porque tenemos en proyecto el nuevo pabellón para los laboratorios, ahí se puede implementar un buen laboratorio de botánica; incluso, de no estar de acuerdo, se pudo pedir una reconsideración, reconsideración que tampoco hubo por lo que se emitió la resolución en julio.

COORDINADORA DE LABORATORIOS: Manifiesta que, tuvimos la entrega de estos laboratorios a las escuelas profesionales de salud humana, en los archivos indica laboratorio de microbiología y análisis clínico, los problemas surgen cuando se emite la resolución no aprobada en consejo de facultad, donde indica que la jefatura del laboratorio se traslada a ecología, lo que causa malestar es que nuestros estudiantes estaban realizando prácticas con sus mandiles, sus placas, estaban trabajando con microorganismos, en ese momento entraron arbitrariamente, les dicen que entregan el laboratorio y los sacaron a todos, se ha maltratado a estudiantes que en la actualidad están con tratamiento psicológico, existen registros en bienestar universitario de lo que estoy manifestando; el día de la toma de local, el programa de ecología quería hacer una anti toma, han insultado al señor decano, nos han llamado el partido rojo, hemos recibido insultos, vejámenes, y lo peor de todo es que, día a día no podemos desenvolvernos libremente, entramos a algún sitio y ya nos están tomando fotos y graban lo que hablamos. Aquí se encuentra la señorita que decía: "Belisario Mantilla tú no me representas", y cosas sin el mínimo respeto, por encima de cualquier situación está el respeto, quisiera que se pide un informe de bienestar universitario. En ese entender, solicito que actuemos con justicia y que se ratifique la resolución de decanato.



ESTUDIANTE YAMELY HERRERA VAZQUEZ (Programa de Ecología-VI semestre): Señala que, no tenían conocimiento de que era para estudiantes y que la coordinadora se encuentra abajo. Manifiesta que, hemos pedido que se suspenda la ejecución de la resolución hasta que se averigüe, se formó una comisión de investigación con el Dr. Mario Cuentas Alvarado y el Dr. Ariel Velazco Cardenas, y debido a la toma de local, no pudimos continuar, en esta toma también varios de mis compañeros también han salido lesionados, existen videos que incluso están circulando por las redes. Pedimos que esta resolución no se cumpla, porque nunca se aprobó en consejo de facultad y en la agenda de este consejo no se tiene la aprobación de la Resolución Decanal N°226; así también quieren cambiar de denominación al laboratorio de zoología y convertirlo en entomología médica, quieren quitarnos el laboratorio y reubicarnos en un salón que tiene aforo para 20 personas.

ESTUDIANTE ISMAEL CATUNTA FLORES (Microbiología VI semestre): Solicita que se pueda ratificar la resolución que ha sido aprobado por Consejo de Facultad, debido a que en el año 2022 nos hemos sentido pisoteados con la resolución que ni siquiera ha llegado a consejo de facultad y no existe ningún tipo de acta que muestre que esto ha sido debatido, en esta ocasión los miembros de consejo de facultad lo han acordado o lo han debatido, se ha llevado de manera legal, con tres abstenciones y quince votos a favor; como estudiante de microbiología y laboratorio clínico quiero manifestar que esto es una necesidad y no un apasionamiento. El programa de microbiología tiene a casi el 70% de estudiantes y estamos arrimados en un laboratorio de microbiología alimentos, donde como máximo entran 15 estudiantes, hacemos prácticas en doble turno y a veces nos tenemos que quedar hasta altas horas de la noche, un laboratorio es para darle uso, trabajar y procesar muestras, ellos han inaugurado sus herbarios hace no más de ocho días. Agradezco a la autoridad que hace poco nos ha entregado un terreno a toda la Facultad de Ciencias Biológicas para la construcción de nuestros laboratorios, entendemos que hay un compromiso de trabajo y queremos que juntos podamos seguir avanzando y no nos encaprichemos en algo.

COORDINADORA DEL PROGRAMA DE ECOLOGÍA: Menciona que, nos comunicaron de este Consejo Universitario en el último momento. Efectivamente en el año 2022, ocurrió el cambio de administración del laboratorio de botánica, de acuerdo a lo registrado en el mismo patrimonio es laboratorio de botánica, que luego se cambió a laboratorio de botánica y biotecnología, bajo la administración del programa de microbiología por cuatro años, luego pasó a ser manejado el área de ecología, por un asunto lógico, siendo ecología, quién es más afín a la botánica, no ocurre un cambio de ubicación del laboratorio, que es lo que se quiere hacer ahora, enviar el laboratorio de botánica a un aula, un aula que ya tiene un informe técnico nada favorable, ecología nunca va a poder acreditarse, porque ese ambiente no cuenta con las condiciones necesarias para ser laboratorio. Microbiología en este momento administra seis laboratorios y los seis están adecuadamente implementados, Ecología administra tres laboratorios, de los cuales solo un laboratorio es el más funcional, que es el laboratorio de ecología acuática y que se ha ido implementando a través de proyectos ejecutados por los docentes del programa, hemos presentado de manera reiterativa pedidos para que se puedan implementar, sin embargo, pretenden que en un año ya esté lleno de equipos, mientras que, microbiología durante cuatro años no ha implementado ese laboratorio, de hecho, de acuerdo al informe de patrimonio, en ese laboratorio falta equipos. El laboratorio de botánica sirve para los tres programas, porque es un curso básico. La resolución decanal N°228, que arbitrariamente plantea la reubicación del laboratorio de botánica, no ha seguido el debido proceso, dado que no cuenta con el visto bueno del vicerrectorado de investigación, del instituto de investigación ni con algún informe técnico, en esa resolución, se hace referencia a un informe de una comisión de aulas y laboratorios, yo formo parte, supuestamente, de esa comisión y en ningún momento, por lo menos yo, no he formado parte de ninguna reunión que hable respecto a la reubicación de ese laboratorio, y tampoco se nos hizo alcance de dicho informe. El jueves pasado hubo el cierre de la universidad por el programa de microbiología y cuando vino el Señor Rector, se planteó acuerdos, el primero fue el establecimiento de una comisión de racionalización de laboratorios, para que, a través de esta y del informe técnico generado se decida la distribución de los laboratorios para optimizar su uso; el segundo acuerdo firmado en acta fue, que el Señor Rector iba a priorizar la elaboración del perfil de proyecto para la construcción de nuevo pabellón en el terreno que recientemente fue asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y además iba a apoyar en la implementación de los laboratorios. El decano de nuestra facultad justifica el cambio de ubicación de laboratorio, en un tema de equidad, pero Microbiología administra seis laboratorios y ecología administra tres laboratorios.

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, en estos momentos tenemos este problema dentro del programa de microbiología y el programa de ecología por buscar la administración de este laboratorio de botánica y biotecnología. En el último Consejo de Facultad, haciendo las consultas y el análisis respectivos se ha aprobado que este laboratorio sea administrado por el programa de microbiología, sin embargo, tampoco hubo la aceptación respectiva del programa de ecología y hoy estamos en este conflicto, tendríamos que ir hacia atrás en la historia para ver qué tanto hemos trabajado para que cada uno de los programas tenga lo suyo, tenga la implementación, en algún momento también se han presentado proyectos tanto individuales como en conjunto, pero han quedado ahí encapetados. El problema es muy grave, porque ninguno quiere dejar el laboratorio, es un momento crítico, lo único que pido a nuestras autoridades es que sean flexibles y comprensibles frente a estos casos, para que podamos tener la mejor solución y podamos seguir avanzando.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hemos escuchado detenidamente la participación democrática de los involucrados, en esta ocasión no está presente el programa de pesquería. Antes de aperturar la participación, indicar al director de la escuela profesional que la ley 32220, Ley Universitaria, y también en



la directiva académica aprobada en este Consejo Universitario, misma que se ha distribuido a todos los directores de escuela profesional, en el punto 5.5 inciso d) señala: el director de la escuela profesional velará por el uso adecuado y racional de los laboratorios de acuerdo a la naturaleza del curso llevando un registro del uso de laboratorios y talleres por horas y grupos de estudiantes; y en el inciso e dice: el coordinador de laboratorio es el responsable de la organización del desarrollo de las prácticas en el horario establecido; también hay un reglamento de uso de laboratorios que debe ser actualizado por la comisión, en ese entender, nadie es dueño de algún laboratorio, equipo, los laboratorios están al servicio y para el uso de los estudiantes universitarios y para el profesor especializado.

ESTUDIANTE JHONN ROSS PARI APAZA: Menciona que, es lamentable que mis compañeros estén insultando a un decano y pido las disculpas por parte de los estudiantes, todos tenemos necesidad de tener laboratorios, esperemos que podamos atender a los distintos programas analizando las necesidades pertinentes. Así también, se ha mencionado que, no se ha respetado los procedimientos para la emisión de la resolución decanal, creo que debemos analizar también cual programa ha seguido los procesos adecuados de manera democrática.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta que, de acuerdo al informe dado entiendo que existe la Resolución Decanal N°226, que estaría vigente por tanto quedaría anulada la reubicación que se habría dado en el 2022. El Señor Rector, manifestó que se iniciaría con el proyecto de inversión para una nueva infraestructura, en la que debe considerarse de manera equitativa a los tres programas y que se construya de acuerdo a lo que necesita cada uno de estos programas, habiendo esta predisposición, consideraría que esta última resolución debería ser ratificada.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Menciona que, este tema requiere una solución inteligente, tenemos que dar una solución en el corto y en el mediano plazo de tal manera que ambos programas que se encuentran hoy día enfrentados acepten la propuesta, dado que va a ser beneficiosa para toda la facultad y para los tres programas; en el corto plazo, respetando el debido procedimiento, mediante acuerdo de consejo de facultad y por mayoría de votación han acordado esta reubicación y eso se tiene que respetar; en el mediano plazo viene el compromiso del Señor Rector de poder iniciar con los estudios de pre inversión a nivel de perfil en primera instancia y posteriormente el expediente técnico en donde la prioridad tiene que ser el equipamiento de laboratorios de esta escuela profesional; creo que toda la facultad tiene que enarbolar este propósito tenemos que ponernos de acuerdo para sacar adelante y concretar esta realidad, la facultad de ciencias biológicas tendrá que proponer que tipo de laboratorios necesitan en cada programa.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, de darse la ratificación de la resolución decanal, no quiere decir que microbiología será el dueño del laboratorio, como han mencionado, ese laboratorio se usa para los tres programas. Así también, nuestros laboratorios necesitan insumos y profesionales competentes para que podamos hacer las investigaciones respectivas.

SIDUNA: Indica que, el gesto político planteado es importante e histórico para la Universidad.

DECANO LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Menciona que, estoy de acuerdo con los que me han antecedido en la palabra en los criterios sobre la autoridad de la facultad y de la universidad. Así también, recomienda a los miembros de la Facultad de Ciencias Biológicas, superar sus diferencias y pensar que son una sola carrera.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, se están dando las pautas para llegar a una solución, sin embargo, no podemos sacar una resolución sin conversar con el entorno en el que estamos trabajando eso trae consecuencias como las que estamos viendo actualmente. Se menciona también que, algunos tienen seis laboratorios y otros solamente tres, eso depende de la característica y también del trabajo que tiene cada docente dentro de su facultad. Como solución se está hablando de un proyecto de inversión, invitamos a los colegas de biología para que abracen ese proyecto y vean la mejor viabilidad de ese proyecto para que este problema sea solucionado lo más pronto posible.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Menciona que, hemos escuchado las diferentes manifestaciones, pero indicarle a la facultad de biología de que los tres programas son uno solo, a raíz de una toma de local están ganando un laboratorio, la recomendación es que se pongan de acuerdo, se ratifique la resolución decanal y aprovechen al 100% esta oportunidad.

ESTUDIANTE DONOBAN MAGGIORI LUQUE GARCIA: Menciona que, el día que se levantó la toma de local se quedó en el compromiso de formar una comisión de racionalización de los laboratorios, si nosotros como consejo universitario simplemente aprobamos la resolución sin pedir primero la racionalización vía documentada vamos a generar nuevamente un conflicto, porque nos estaríamos parcializando.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, algo importante que se ha escuchado es que ya hay un acuerdo de consejo de facultad y seguramente el consejo de facultad ha tenido sus procesos, sus propias reflexiones y han llegado a un acuerdo, lo que nos queda como Consejo es respetar este acuerdo. Otro aspecto importante, es una mirada sistémica que debe tener la facultad, si bien es cierto son diferentes programas, pero al final es una sola Facultad y como alguien dijo, están ganando, inclusive en la agenda se lee: mejoramiento e implementación de los laboratorios de la facultad de biología.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, son tres programas diferentes, pero al final es una sola carrera. Al tomar conocimiento del bloqueo de la puerta principal, nos acercamos para dialogar y tomar algún acuerdo, tenemos que aprender a trabajar por la mejora, la innovación y en beneficio de los estudiantes. Nuestro primer compromiso fue nominar a la comisión de racionalización y uso de los laboratorios, el día de hoy ya hemos nominado a la comisión de racionalización de ambientes y laboratorios para su mejor uso entonces esta comisión tiene una un trabajo muy importante no sólo para la facultad de biología sino para las 20



facultades y las 37 escuelas profesionales; el segundo punto era dar viabilidad el proyecto de inversión pública para la construcción del laboratorio de la facultad de ciencias biológicas, con motivo de los 50 años de creación de la facultad hemos entregado el terreno para la nueva edificación de sus laboratorios y en el acuerdo que tuvimos con los estudiantes y sus autoridades el día de la medida de fuerza es que vamos a dar prioridad a esto, razón por la cual doy cuenta que el día de ayer ya hemos iniciado el proyecto de inversión pública para la construcción del nuevo laboratorio para la facultad de ciencias biológicas para los tres programas académicos, entonces, con eso estaríamos cumpliendo este aspecto; y, el tercer punto del acuerdo es la implementación de los laboratorios de los programas de estudio de la facultad de ciencias biológicas, en ese entender, propongo la implementación de uno de los laboratorios de cada programa de estudios que prioricen los coordinadores o el director de la escuela profesional, para lo cual le vamos a asignar un presupuesto adicional y también se nos haga llegar el requerimiento de los equipos que requieren. Finalmente pongo a consideración el pedido de los estudiantes para que se respete la resolución de decanato, ese punto estaría sujeto al informe de la comisión, además que esa resolución está vigente, entonces con el informe de la comisión se validará.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó disponer la implementación de uno de los laboratorios de cada programa de estudios de la Facultad de Ciencias Biológicas, para tal fin el director de la escuela profesional deberá alcanzar el requerimiento correspondiente; debiendo la Unidad de Presupuesto asignar un presupuesto adicional.

11. DESIGNACIÓN DE JEFES DE LA OFICINA DE LA UNA PUNO.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN: Informa que, hoy en la mañana se me ha hecho llegar la carta de renuncia, dirigida al Señor Rector, que comunica la renuncia del Dr. Edmundo Moreno al Comité Institucional de Ética. Da lectura a la carta de renuncia y realiza la propuesta para la nueva designación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aceptación de renuncia y la propuesta de reconfiguración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Reconfigurar el Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; por la renuncia a la Presidencia del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, designando a la Dra. EDITH TELLO PALMA Docente Principal a D. E. de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA – Puno, como Presidenta a partir del 30 de octubre del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR: Propone dar por concluida la designación del Dr. Ángel Canales en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Gestión Ambiental y realiza la nueva propuesta.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó dar por concluida la designación del Dr. Ángel Canales Gutiérrez en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Gestión Ambiental y designar al M.Sc. MARCO ALEXIS VERA ZUÑIGA Jefe de la Sub Unidad de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 30 de octubre y hasta cuando disponga la autoridad.

12. APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación del M.Sc. JAIME ORTIZ GALLEGOS Docente AUX. T.C. de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, en el cargo de Director del Departamento Académico de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 13 de setiembre por el periodo de 1 año; en concordancia con la Resolución de Decanato N°937-2024-D-FCS-UNA-PUNO.

13. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. MARCO ANTONIO ALEJO CHAMBILLA (DNI N°01343833 y Código de Matrícula 242926) Estudiante del Programa de Estudios de Doctorado en Ciencias de la Computación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°230-2024-D-FINESI-UNAP.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	DNI	COD. MATR.	R.D. Nº
1	ALBERTO DANIEL CHAMBILLA RAMOS	Microbiología y laboratorio Clínico	46277924	083170	283-2024-FCCBB
2	JANDY ALDHEIR MAMANI MAMANI	Ecología	74966354	185538	283-2024-FCCBB
3	JAMIL YOSMAR VENEGAS CCALLA	Ecología	70550823	171466	283-2024-FCCBB
4	FERNANDO TRISTAN MOLLOCONDO	Biología	70366628	141576	283-2024-FCCBB
5	YOEL MILTON ZEVALLOS QUEA	Biología	70428731	150095	283-2024-FCCBB

Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	YONATHAN YASMANY ROJAS APAZA	Ingeniería Electrónica	70082869	171546	519-2024-D-FIMEES
2	JHOSEP RAUL MARQUEZ FUENTES		72446811	231441	
3	EDWIN VICTOR MOLINA PINEDA		46862922	111740	

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. JOSE FERNANDO CHOQUETICO ARENAS (DNI N°60837511 y Código de Matrícula 241120) Estudiante del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°452-2024-D-FIM-UNAP.



14. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2024.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización el PLAN DE TRABAJO “Proceso de concurso Público de Cátedras para Contrato de Docente 2024” de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; el mismo que consta de 9 puntos.

15. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF) DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto, indicando que se encuentran presentes los representantes de la Subunidad de Modernización para hacer alcances de la modificación del ROF.

JEFE UNIDAD DE MODERNIZACIÓN: Manifiesta que, se está actualizando el ROF con base a lo establecido en el Estatuto Universitario, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2023, en este Estatuto se está considerando a la unidad de segunda especialidad y también se ha considerado a cuatro unidades de la oficina de gestión de la calidad, es por eso que se ha actualizado nuestro organigrama, incrementándose 7 artículos. Realiza un resumen de los artículos agregados. Así también, menciona que, en fecha 18 octubre del 2024 mediante Resolución Rectoral N°2859-2024 resuelve incorporar en el reglamento de organizaciones y funciones ROF al programa de segunda especialidad Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana, el cual se está considerando en este proyecto.

SEÑOR RECTOR: Indica que, son dos puntos concretos que se han agregado al reglamento de organización funciones, el primero es la segunda especialidad y el segundo son los componentes de la unidad de gestión de calidad, licenciamiento acreditación y certificación, no son unidades.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, este documento es muy importante, pero aquí ponen un organigrama, hubiésemos querido observar el organigrama.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Así como existen el listado de facultades y programas, sugiera, incluir en un anexo el listado de maestrías doctorados y también de las segundas especialidades. Así también, aclarar que, en el artículo 85 cuando se habla de la unidad de segunda especialidad y las funciones es importante indicar que la unidad de segunda especialidad depende de la facultad, no depende de la escuela de posgrado y en consecuencia según ley universitaria y nuestro Estatuto Universitario, la escuela de posgrado a través de las unidades son los que ofertan los programas de diplomados, estaba viendo algunas propuestas de diplomados que están surgiendo por las unidades de segunda especialidad lo cual no correspondería, la única instancia que puede aprobar un programa de diplomado es la unidad de posgrado con visto bueno de la escuela de posgrado y en Consejo Universitario, en la facultad de ciencias sociales en la gestión anterior se ha creado diplomados en convenio con instituciones lo cual no ha pasado por el debido procedimiento y en consecuencia esos diplomados devienen en nulos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, la construcción de este nuevo ROF fue un proceso muy largo, muy difícil, porque no teníamos este ROF anteriormente; entiendo que los lineamientos para hacer el nuevo ROF obedecían a un decreto que es este la Resolución de Ministerial de MINEDU, que nos dice cómo hacer el ROF y allí establece cuáles son los mecanismos para crear unidades y oficinas, quisiera preguntarle a los encargados de hacer este planteamiento si ha pasado por todos esos filtros.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, efectivamente el Ministerio de Educación ha hecho llegar una propuesta y en base a ello hemos aprobado el ROF, el Estatuto Universitario, el CAP de la universidad, hemos trabajado el presupuesto analítico de personal y todo se ha trabajado en el marco legal, por eso no tenemos problemas en SUNEDU, ni en el Ministerio de Educación, ni en el Ministerio de Economía Finanzas y es más por eso hemos dado la viabilidad del nombramiento de más de 300 docentes. La observación que tenía, era que son componentes de la oficina de gestión de la calidad y no son unidades, porque no están contemplados en esa propuesta de MINEDU y tampoco están dentro de las 50 subunidades de cuarto nivel.

JEFE UNIDAD DE MODERNIZACIÓN: Menciona que, en el estatuto señala que, son componentes de la oficina de gestión de calidad las unidades.

SEÑOR RECTOR: Indica que, debe haber un error de digitación, dado que hemos aprobado componentes no unidades.

LIC. YESICA SALCEDO: Explica que, el ROF aprobado en el año 2021 fue trabajado de acuerdo a la Resolución Ministerial N°588 de MINEDU, en la que explicaba la estructura organizacional de las universidades públicas la cual corresponde hasta un tercer nivel organizacional ahora si bien posterior a ello en el año 2023 se ha aprobado el año una reforma del estatuto que en el artículo 139.1 indica: los componentes de la oficina de gestión de la calidad, son componentes de la oficina de gestión de la calidad las unidades; como lo indica el Señor Rector tal vez es pasible de un error de tipeo; sin embargo, estamos en la obligación de respetar lo que está precisado y aprobado en nuestro estatuto universitario, respecto a la pregunta del Vicerrector de Investigación, no se ha podido hacer este tipo de análisis ante MINEDU porque en el artículo 16° y 26° de la Resolución Ministerial N°588, indica que, para la creación de nuevas unidades u oficinas nuevos componentes que pueda requerir la entidad debe de justificar una serie de requisitos, entre estos nos pide como mínimo una cantidad de 15 servidores públicos bajo un régimen que corresponde a la entidad, ese es nuestro principal impedimento porque carecemos de esta cantidad de personal adscrito a estas oficinas.



SEÑOR RECTOR: Indica que, por esa atingencia vamos a pasarlo a revisión, no podemos crear unidades, queda pendiente. Respecto de la segunda especialidad, no habría ningún problema porque había una necesidad, había observación lo hemos subsanado y eso quedaría aprobado. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el director de la escuela de posgrado, también solicito que se adjunte al ROF el listado de las de los doctorados, maestrías y segundas especialidades que existen.

16. AUTORIZACIÓN DE USO DEL MONUMENTAL ESTADIO DE LA UNA, PARA EL CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025 PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Sobre el punto menciona que, hay un documento oficial que ha llegado de la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno, dado que somos una universidad pública de la región de Puno y Puno tiene una de las festividades más importante del Perú como es la festividad de la Virgen de la Candelaria declarada como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO, y considerando que el año pasado también le hemos concedido el uso del estadio para el concurso de danzas originarias, concurso que se ha llevado muy bien, además que varios de nuestros estudiantes y graduados de la UNA Puno participan en este evento, ha sido una primera experiencia y creo que ha sido positiva, la universidad no es una isla, está en permanente vínculo con el pueblo, además teniendo una infraestructura tan hermosa y maravillosa, y de acuerdo al expediente técnico realizado es multiuso. Entonces en esta ocasión propongo apoyar con el uso del estadio para la festividad virgen de la candelaria porque somos puneños y es nuestra fiesta, la universidad siempre esté comprometido con el pueblo, en esta ocasión la autorización del uso del Monumental Estadio de la UNA es solo para el concurso de danzas originarias en razón de que hay una nueva federación de traje de luces que ayer se ha presentado en conferencia de prensa.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Sugiere que el Grass sea protegido con un cobertor nuevo, dado que el año pasado en algunas danzas originarias se han presentado descalzos y han sufrido lesiones.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, efectivamente el año pasado hubo algunos incidentes, pero el servicio médico primario instalo sus carpas dentro y fuera del escenario, habiéndose atendido gratuitamente a algunos danzarines, en razón a que la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno pensó que la empresa BACKUS apoyaría con un cobertor nuevo pero trajo un cobertor de deteriorado, entonces este año se pedirá como condición, como contraparte, que garantice un cobertor nuevo para la protección conservación del Grass natural del estadio.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, todos estamos de acuerdo que debemos apoyar estos eventos culturales, pero tendría que generar algún tipo de ingreso para el mantenimiento del estadio, habría que negociar con la federación cuánto va a ser el monto que nos van a dar por la participación entendiendo que también recaban ingresos.

SEÑOR RECTOR: Al respecto indica que, este caso es referido al concurso de danzas originarias, ellos vienen de diferentes lugares, provincias lejanas, igual que nuestros estudiantes, entonces los exoneraríamos; en caso lo solicite la federación de danzas de trajes de luces, ellos si tendrán que afrontar los gastos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en todo caso que se comprometan a dejarlo limpio porque podría generarse bastante suciedad en el campo deportivo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración con ese considerando.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Autorizar el uso del Monumental Estadio de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para la realización del Concurso de Danzas Originarias en honor a la Santísima Virgen de la Candelaria 2025; con el compromiso de realizar la limpieza correspondiente.

17. SOLICITUD DE 4 ÓMNIBUS DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DEL FOLKLORE PARA LA PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025 EN LIMA (DEL 20 AL 26 DE NOVIEMBRE).

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, conforme hemos escuchado el informe de presupuesto es improcedente, dado que, la universidad no puede financiar actividades extracurriculares; y ahora en cuanto al apoyo de los ómnibus, hemos tenido la buena voluntad de apoyar pero ahora dos ómnibus están en Cajamarca, con la facultad de Ciencias Contables, otros buses están viajando con la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica Electrónica y Sistemas y también otra delegación está viajando al norte, entonces no hay disponibilidad. Pone a consideración la improcedencia del pedido.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

18. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Indica que, este punto nunca se ha aprobado en ningún Consejo Universitario, se supone que cuando se crea una carrera se emite una resolución de creación, es raro se haya agendado. Continuamos con la agenda.

19. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES NOS. 2800 Y 2801-2023 Y 2859-2024-R-UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:



- Aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°2800-2023-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve RENOVAR CONTRATO, en vía de regularización al personal administrativo que viene laborando en las diferentes dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas orgánicas de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la institución, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; de conformidad con los fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo; cuya nómina, condiciones y periodo de contrato se detalla a continuación.
- Aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°2801-2023-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve RENOVAR CONTRATO, en vía de regularización al personal administrativo que viene laborando en las diferentes dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas orgánicas de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la institución, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; de conformidad con los fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo; cuya nómina, condiciones y periodo de contrato se detalla a continuación.
- Aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°2859-2024-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve INCORPORAR, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD RESIDENTADO MEDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, según lo solicitado por el CONAREME y el Decanato en beneficio de los estudiantes, por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Manifiesta que, en esta resolución por ejemplo en facultades aparece a una servidora que ya no está trabajando en la Facultad.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, esto es del año pasado, no es de ahora, esta ratificación es en vía de regularización porque se ha emitido con cargo a dar cuenta.

20. APROBACIÓN DE NULIDAD EN PARTE DE LO DISPUESTO EN LA R.R: N° 2119-2023-R-UNA, ARTÍCULO SEGUNDO.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, no se encuentra presente la administrada, por lo que a fin de no vulnerar su derecho de defensa se va a proceder a notificarla para un próximo Consejo Universitario.

21. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE TERRENO ADICIONAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, este punto lo hemos tocado en un anterior Consejo Universitario del 16 de septiembre, y se ha dejado pendiente ese documento toda vez que la facultad de ingeniería geológica y metalurgia ha alcanzado una copia de la Resolución Rectoral N°184-2015 por la que se resolvió asignar el terreno para la Escuela de Ingeniería Geológica, en virtud de ello se remitió este el expediente a la comisión de seguimiento y la actualización del Plan Desarrollo Urbano, al ingeniero Juan Carlos Sucasaire Monroy, para que se pudiera pronunciarse respecto a este conflicto, se encuentra presente el presidente de la comisión.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, nosotros tenemos que solucionar cualquier conflicto en la universidad, no puede haber conflictos entre nosotros, tenemos que trabajar en armonía, respecto a este punto, tendremos que concederle el terreno a la decana, además que ya se le ha entregado el terreno públicamente, solo faltaría formalizar la parte de la emisión de la resolución, se ha trabajado en coordinación con la oficina de la unidad de planeamiento y modernización.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Agradece la decisión, el terreno ya ha sido entregado en un evento oficial, como facultad nueva esto nos lleva seguir trabajando y esperamos no defraudar sus planteamientos con el crecimiento de nuestra facultad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la asignación de terreno para la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, con un área de 911.00 m²; ubicado dentro de la Zona de Expansión Urbana (plano P-2: Zonificación de usos de suelos del Plan Director), para usos académicos.

22. APROBACIÓN N°01 DEL EXPEDIENTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON INCREMENTO PRESUPUESTAL DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto, indicando que la Unidad de Presupuesto en su informe ha señalado que, se debe precisar que el acto administrativo de aprobación de expedientes técnicos y estudios definitivos, así como de expedientes técnicos modificados no implica o requiere que se cuente necesariamente con el financiamiento correspondiente. Se encuentra presente el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Jefe de presupuesto.

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES: Respecto al punto, menciona que, este expediente de especificaciones técnicas ha sido aprobado con un monto de S/929,017.17, correspondiente al equipamiento, durante el proceso el área usuaria solicita la modificación de este expediente con la siguiente propuesta, 3 pantallas interactivas, 16 proyectores multimedia, 2 licencias de software para videoconferencia, 1 servidor de almacenamiento, 1 computadora i9, 5 computadora i9 sin tarjeta de vídeo, 1 computadora portátil, 1 impresora a color, 2 impresoras multifuncionales láser, 5 impresoras multifuncional



de alto rendimiento, 1 circuito cerrado de vídeo vigilancia incluye televisor, 2 computadoras inteligentes para investigación y acondicionamiento de ambientes y cuatro aulas que es exclusivamente para acondicionamiento y protección de estos equipos, de acuerdo a la modificación se tiene un incremento de S/. 742,693.90.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Modificación N° 01 con Incremento presupuestal de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO” con CUI N° 2648883; debido a que cuenta con información favorable del Supervisor de Obra, lo que resulta un incremento presupuestal de S/. 742,693.90 (respecto al expediente técnico inicial), con lo cual el costo total de inversión sería de S/. 1,671,711.07, de conformidad al Informe N°2768-2024-UP-OPP-UNA emitido por la Unidad de Presupuesto de la OPP y demás actos invocados en el Informe Legal N°2334-2024-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

23. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de oficio de la inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI 2259768. Componente: INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N°001-2023-UNA-PUNO; y conforme a los actos invocados en el Informe Legal N° 2243-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

24. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA INVERSIÓN “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE ALIMENTOS Y EN EL TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la inversión: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIO DE EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE ALIMENTOS Y EN EL TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI 2456236; conforme a la Directiva N°001-2023-UNA-PUNO; y conforme a los actos invocados en el Informe Legal N° 2076-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

25. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:

SAMUEL HUAQUISTO CÁCERES (EN CONTRA DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16-09-2024, SOBRE INHABILITACIÓN).

SECRETARIA GENERAL: Tenemos el recurso de reconsideración de interpuesto por Samuel Huaquisto Cáceres, por lo que, debemos proseguir conforme el artículo 22 y 23 del reglamento de consejo universitario. Habiéndose cumplido con plantearse por escrito dentro de los quince días, se procederá a dar lectura y luego el presidente consultará si se admite o no a debate, en caso de que una mayoría no menor a los dos tercios de consejeros considere favorable el pedido se inicia la discusión. Da lectura al recurso de reconsideración, en contra del acuerdo de consejo universitario de fecha 16 de setiembre de 2024, que dispuso la inhabilitación del docente, para que vía reconsideración se suspenda la ejecución en tanto se resuelva la cuestión en vía judicial.

SEÑOR RECTOR: Conforme al Reglamento, pide a la Secretaria General implemente la votación.

Se implementa la votación para determinar si se debatirá la reconsideración interpuesta.

SECRETARIA GENERAL: Implementada la votación, con 13 votos a favor, se procede a debate el recurso de reconsideración, y el asesor legal se pronunciará de acuerdo Informe Legal N°2303.

ASESOR LEGAL: Menciona que, esta situación deviene de un registro de sanción de inhabilitación registrado a nivel del SERVIR como consecuencia de una sentencia penal que se le hubiera impuesto al docente, del análisis de los fundamentos expone el docente, básicamente están referidos a la aplicación del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que indica: ninguna autoridad cualquiera sea su rango o denominación fuera de la organización jerárquica del poder judicial puede abocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional; esto quiere decir que el presente caso está judicializado y ninguna autoridad administrativa puede abocarse a su conocimiento, sino esperar al resultado final del poder judicial. Así también, el TUO de la Ley 27444 exige como requisito del recurso de reconsideración el ofrecimiento de nueva prueba en este caso la nueva prueba ha sido el expediente N°11261-2022-0-18-01-JR-25, que es un proceso sobre nulidad de acto administrativo en contra de la resolución de presidencia ejecutiva N°021-2022-SERVIR-P y el oficio N°06198-2021-SERVIR-GDSRH, estos actos administrativos son los que han dispuesto el registro de esta sanción de inhabilitación a nivel de esta entidad, en opinión de esta asesoría el recurso debe ser declarado fundado y debe disponerse la suspensión de ejecución de la sanción de inhabilitación hasta el pronunciamiento final del poder judicial.

SIDUNA: Menciona que, se tiene que seguir el debido procedimiento, respetando el principio de legalidad, el artículo 51 de la constitución, en consecuencia, debe declararse fundado el recurso.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración declarar fundado el recurso, conforme el informe de Asesoría.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó declarar FUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por el docente Samuel Huaquisto Cáceres, en contra del acuerdo de consejo universitario de fecha 16 de setiembre de 2024; debiendo disponerse la suspensión de ejecución de la sanción de inhabilitación registrado por el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles hasta el pronunciamiento final del Poder Judicial, presentado en fecha 23 de setiembre del año 2024.

SEÑOR RECTOR: Continuamos con los pedidos los pedidos. El primer pedido del decano de la facultad de ciencias agrarias pide la contratación de personal administrativo en plazas orgánicas por cese y fallecimiento de personal administrativo, vamos a encargar a la Unidad de Recursos Humanos para que implemente el Concurso para el Contrato de Personal Administrativo en plazas de cese y fallecimiento para toda la universidad, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó encargar a la Oficina de Recursos Humanos la implementación del concurso público para contrato de personal administrativo correspondiente a plazas dejadas por cese y fallecimiento del personal.

SEÑOR RECTOR: El otro pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias es la asignación de terreno para la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica, vamos a trasladar el pedido al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización para que viabilice lo solicitado en el Plan de Desarrollo Urbano. El siguiente pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, efectivamente el personal administrativo están en una medida de lucha a nivel nacional, pero el personal por contrato de locación de servicio de servicios sigue laborando, internamente los decanos podrían conversar con su personal para que puede laborar y podamos realizar la compensación en otra fecha, a fin de dar viabilidad a los trámites en cada facultad, entonces eso sujeto a la conversación de las autoridades de la Escuela o el Decano de la Facultad.

El otro pedido es respecto a la estudiante que padece de epilepsia y necesita una evaluación tomográfica, entonces el Decano de la Facultad de Medicina Humana, disponga la tomografía para la estudiante, vamos a viabilizar ese punto.

El siguiente pedido es del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, pide la habilitación de matrícula extemporánea para estudiantes de la maestría, excepcionalmente le habilitaremos la matrícula, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el Decano de Ciencias Sociales, tramitara formalmente el documento. El siguiente pedido de la señorita estudiante es la aprobación de asignación de terreno para la construcción de invernadero del laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, al respecto, hemos viabilizado un proyecto de inversión para la Facultad de Ingeniería, no sé si está dentro ese proyecto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, existe ya la viabilización y el otro proyecto estaba separado, nos recomendaron que los dos proyectos deberían ser acumulados.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces lo incorporamos, encargamos al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; a la Unidad Ejecutora de inversiones y Unidad Formuladora. El otro pedido es del estudiante que, aparte de entrega de panetón, pide se pueda aumentar leche y chocolate, sobre este pedido, podemos mejorar, entonces aparte de entregar el panetón, que ya está aprobado, le adicionaremos un chocolate y un tarro de leche para que los estudiantes pasen una Feliz Navidad, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ampliar el apoyo a los estudiantes matriculados en el II Semestre académico 2024, según Resolución Rectoral N°2515-2024-R-UNA, adicionando la entrega de 01 (un) tarro de leche evaporado y 01 (un) chocolate para taza.

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido es del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que solicita actualización del perfil del proyecto de Escuela Profesional de Odontología, vamos a encargar a la Unidad Formuladora para que vea este caso. El otro pedido del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, es viabilizar los equipos de odontología, vamos a revisar el informe de la Unidad de Presupuesto o DGA, que nos presente el informe; el tercer pedido es la asignación de terreno para la Escuela Profesional de Nutrición, vamos a encargar a la Unidad de Planeamiento y Modernización para que vea en el Plan de Desarrollo Urbano. El siguiente pedido es del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, que solicita entrega de terreno en el campus universitario, hemos asignado terreno en el Fundo Carolina a la Facultad de Ingeniería Geológica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Menciona que, el CIP Carolina esta referido al trabajo de campo; como usted sabe había una Resolución Rectoral que tenía la escuela profesional de Ingeniería Geológica, hay una propuesta del Jefe del Plan Director referente a un área para que se le entregue a la Escuela Profesional Ingeniería Geológica.

SEÑOR RECTOR: Indica que, esa resolución ya no está vigente y no se ha ejecutado en su momento; sin embargo, vamos a veremos si hay otro espacio, encargamos al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización ver el pedido. El siguiente pedido es del Director de la Escuela de Posgrado, que solicita la autorización de amnistía excepcional para estudiantes de Maestría y Doctorado que tengan uno o dos cursos; creo que sería procedente para que puedan concluir sus estudios, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la amnistía académica excepcional para estudiantes de los programas de estudios de maestrías y doctorados vigentes que dejaron de estudiar por más de 7 años y tienen pendiente la aprobación de uno o dos cursos para egresar en su plan de estudios (previa evaluación de las Direcciones de Unidades de Posgrado); considerando que no aplica para estudiantes de programas de estudios en receso, así como para estudiantes de programas de no cumplan con el artículo 45 de la ley



universitaria 30220. Asimismo, se aprobó la matrícula extemporánea para el semestre 2024-II de los estudiantes aceptados por amnistía descrita en el párrafo anterior.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que, el pedido está más detallado en el oficio que voy a entregar a Secretaría General, el tiempo es más de siete años.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en este caso ya no se ha considerado el tiempo, solo que tengan uno o dos cursos, puede tener uno o diez años. El siguiente pedido es del Decano de la Facultad Ingeniería de Minas, solicita la convocatoria CAS, ya hemos aprobado ese pedido. Así también, solicita el código para los estudiantes de la filial de Azángaro, al respecto, todos los estudiantes de las filiales, tienen código y ficha de matrícula es el único, con eso ingresan las notas. Respecto al pedido de pago de docentes, a los profesores que se les contrata no se les paga al día siguiente, tiene que emitirse la Resolución Rectoral, entonces se hace los trámites, a veces se retrasa, y luego recién se elabora las planillas, se regulariza los pagos y después se normaliza mensualmente. En cuanto al personal administrativo, hay un personal administrativo estable en Azángaro, es permanente, progresivamente vamos a ver la asignación de más personal, porque eso también demanda presupuesto, voy a pedir su comprensión señor decano. Respecto al mobiliario, efectivamente al inicio faltaba carpetas, pero ahora ya tienen módulos nuevos completos y hemos pedido al coordinador de la filial para que prevea para los próximos estudiantes que van a llegar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solicita la asignación de un terreno para la nueva infraestructura de la Escuela Profesional de Antropología.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la sección de pedidos ya paso. El siguiente pedido es de la señorita estudiante, solicita un rompe muelle, ya hemos tramitado a la municipalidad provincial de puno y ya tenemos la autorización, se ha pasado a la unidad de mantenimiento para que construya los rompe muelles en el exterior de la puerta principal de escuela posgrado, hay que pedir al jefe de mantenimiento la confección del rompe muelle dado que ya tiene autorización de Municipalidad Provincial de Puno.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Informa que, la escuela de posgrado también hizo el trámite ante la Municipalidad Provincial de Puno y hace dos semanas ha sido aprobado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, ha llegado el documento y se ha pasado para que confeccione. El siguiente pedido es que se regularice el internado clínico de los estudiantes de enfermería desde el VII ciclo, al respecto, el internado no lo hace la universidad eso tiene su propia normatividad desde el Ministerio de Salud, lo que vamos a dar son facilidades para que los estudiantes que estén cursando el VII ciclo puedan registrar su inscripción al comienzo del año. Es el siguiente pedido del estudiante asignación de terreno para la Escuela de Educación Secundaria, buscaremos un terreno en algún Centro Experimental. El siguiente pedido es del estudiante de enfermería, solicita la entrega de aulas en el pabellón de salud, tres aulas, que Biología y Medicina devuelvan las aulas, vamos a encargar a la Comisión de Racionalización de Ambientes que atienda este pedido. El siguiente pedido es del estudiante, que solicita la transmisión de Consejo Universitario, al jefe de la Unidad de Imagen Institucional, coordine la transmisión de Consejo. El siguiente pedido es ingresar con tres estudiantes externos, eso no es procedente, dado que, no está contemplado en el Reglamento, el siguiente pedido es la apertura de sistemas para los estudiantes que participaron en el programa de movilidad estudiantil, realiza el pedido para la Facultad de Ingeniería Geológica, pero que sea para todas las carreras, no solo para Geología, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la matrícula extemporánea correspondiente al Segundo Semestre del Año Académico 2024, a favor de los estudiantes de las diferentes facultades que participaron en el Programa de Movilidad Estudiantil, conforme al pedido de la representación estudiantil.

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido es del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, que solicita la liquidación de obra, vamos a encargar a la Unidad Ejecutora de Inversiones que priorice este pedido. El siguiente pedido es del Decano de la Facultad de Enfermería realiza un pedido para la segunda especialidad, eso ya fue atendido. El siguiente pedido es del Vicerrector Académico, no está presente. El siguiente pedido es el Secretario de SIDUNA, que solicita la reincorporación de la docente Ildaura Fernández Baca Barrio de Mendoza.

SIDUNA: Manifiesta que, el grado académico de doctor de la colega ya ha sido aprobado en fecha 16 de septiembre del 2024 por este Consejo Universitario y su diploma está en emisión, además la colega está mal de salud, tiene una fractura en la pierna, en consecuencia, por humanidad de forma excepcional se le debería de reincorporar a partir de la fecha.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, la parte humana es fundamental sin embargo lamentablemente hay una Resolución Rectoral que dispuso no admitir la reincorporación que aprobamos en la facultad, en este contexto considero pertinente que sea la entidad superior mediante una nueva resolución pueda admitir su reincorporación, lo que significaría tener que revisar la improcedencia que se dio, son nueve meses que quedo sin efecto, hay una situación pendiente por resolver y considero que es necesario regularizar algunos actuados, a la fecha desconozco si ella tiene el grado, en este caso tendría que haber un trámite, en este momento quedo sorprendida porque la petición no ha entrado formalmente.

SEÑOR RECTOR: Indica que, dado que cuenta con el grado, tendremos que reconsiderar lo aprobado en el consejo anterior y consecuentemente reincorporar a la profesora Ildaura Fernández.

SECRETARIA GENERAL: Señala que, no tengo el documento por escrito.

SEÑOR RECTOR: Indica que, formalice su pedido por escrito.



SIDUNA: Señala que, la improcedencia no se está tocando en este momento, es otro trámite que se tiene que hacer por separado, este es un nuevo pedido que se tiene que tramitar a través de esta instancia o a través de la facultad de trabajo social, en consecuencia, se va a tramitar vía pedido.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, los dos casos tienen que ser simultáneos porque la docente ya está separada porque no ha cumplido con el reglamento de la universidad, primero tenemos que reconsiderarlo y luego admitir su reincorporación. El siguiente pedido es del decano de la facultad de ingeniería química pide implementación del centro de cómputo, al respecto, estamos comprando computadoras que serán para Química y para otras escuelas que requieran, le hemos esto encargado al jefe de la oficina de presupuesto y a la Dirección General de Administración.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Solicita se atienda el pedido del Vicerrector Académico, entendiéndose que es de urgencia la aprobación de amnistía académica excepcional y matrícula extemporánea para estudiantes de pregrado, porque el plazo para hacer un curso especial son dos meses que terminaría el 31 de diciembre y tiene que ser aprobado hoy.

SEÑOR RECTOR: Indica que, las amnistías se tienen que aprobar con anticipación, no podemos traer a último momento y más cuando el semestre ha iniciado el 19 de agosto, lo veremos en el próximo consejo. Respecto a los contratos de Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación.

SECRETARIA GENERAL: Respecto a los pedidos indica que, previamente deben realizarse mediante escrito para poder formalizar lo que se está aprobando en Consejo Universitario. Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica y por invitación, a partir del 30 de setiembre del 2024 sin exceder al 17 de diciembre del 2024, para ejercer función docente en plazas orgánicas por reemplazo, en la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:					
ESCUELA PROF. DE ODONTOLOGÍA: R.D. 565-2024-D-FCDS-UNA-P.					
1	PACORICONA VILLASANTE LOURDES LIDIA	B 1	MAESTRO	18.7	Reemp. Lic. por maternidad de Docente Sheila Trigo Cano

SECRETARIA GENERAL: Respecto al pedido de contrato por reemplazo de la Facultad de Educación, indica que, el trámite ha sido devuelto a la Facultad de Educación porque no tiene la Resolución que aprueba la renuncia.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en el próximo Consejo Universitario lo regularizamos. Siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos, se concluye la sesión, de lo que doy Fe.-

ADOS. LEILA ROSMERY FLORES BUSTIZA
SECRETARIA GENERAL - UNA